



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 281.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR ENRIQUE GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de marzo de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/N° 13/2017 del 3 de marzo de 2017, por medio del cual el Tercer Secretario Enrique González Román, solicita su traslado de la Dirección de Finanzas a la Unidad de Coordinación del MECIP, contando para el efecto con los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario **Enrique González Román**, de la Dirección de Finanzas, para prestar servicios en la Unidad de Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____